

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 4514, de Interior, de 20 de junio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 CAB/JFO/HPG
 07 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2277

SANTIAGO, 14 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4514, de Interior, de 20 de junio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Villa Alemana para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Proyecto de prevención del inicio temprano de la carrera delictual en niños/as y adolescentes de la comuna de Villa Alemana", código FAGM-5108-08-02, y que solamente respecto de éste, el Municipio, por medio de ORD N°103 de fecha 02 de febrero del año 2009,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Villa Alemana
5. Partes
6. Archivo

6550361

ha solicitado fundadamente la modificación en la estructura de gastos del Proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el proyecto FAGM-5108-08-02 de la comuna de Villa Alemana denominado "Proyecto de prevención del inicio temprano de la carrera delictual en niños/as y adolescentes de la comuna de Villa Alemana", aprobado mediante Resolución Exenta N° 4514, de Interior, de fecha 20 de junio de 2008, en razón de requerirse un cambio en los montos de los ítems presupuestario del proyecto para una mejor utilización de los recursos y ejecución de este.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, modifíquese el Artículo Tercero, número 2) de la Resolución Exenta N° 4514, de Interior, de fecha 20 de junio de 2008, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

2) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-5108-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$29.100.000	\$6.610.752	\$35.710.752
Adquisición de activos no financieros	\$ 620.000	\$ 400.000	\$ 1.020.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000
Servicios básicos	\$ 1.380.000	\$ 0	\$ 1.380.000
Difusión y publicidad	\$ 400.000	\$ 0	\$ 400.000
Total	\$ 33.000.000	\$ 7.010.752	\$ 40.010.752

Debe decir:

2) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-5108-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$29.100.000	\$6.610.752	\$35.710.752
Adquisición de activos no financieros	\$ 529.000	\$ 400.000	\$ 1.020.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.945.150	\$ 0	\$ 1.500.000
Servicios básicos	\$ 1.025.850	\$ 0	\$ 1.380.000
Difusión y publicidad	\$ 400.000	\$ 0	\$ 400.000
Total	\$ 33.000.000	\$ 7.010.752	\$ 40.010.752

ARTICULO TERCERO: La anterior modificación se fundamenta en la solicitud efectuada mediante Oficio Ordinario N° 103, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, de fecha 02 de febrero de 2009, donde se informa que, las razones de esta modificación dicen relación con la necesidad de disponer de financiamiento para la compra de colaciones de los beneficiarios/as del Proyecto y para el desarrollo de actividad recreativa – educativa programada para ellos/as durante el periodo estival. A su vez, se señala que es necesario disponer de mayor cantidad de recursos para el financiamiento de la actividad de cierre del Proyecto, considerando que la planificación en que se trabaja para dicha actividad considera la contratación de servicios de amplificación, locución y animación, entre otros gastos, los que no serían posibles de ser cubiertos según la distribución de los recursos ya aprobada. Cabe señalar que la presente modificación no altera el objetivo del proyecto denominado “Prevención del inicio temprano de la carrera delictual en niños/as y adolescentes de la comuna de Villa Alemana”.

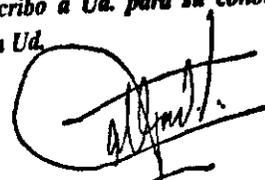
ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4514, de Interior, de 20 de junio de 2008 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior